



## **Se aprobó por unanimidad Proyectos de Ley 1161/2016-SBS Y 350/2016-CR en Undécima Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción**

Este martes 12 de diciembre, se aprobó por unanimidad los Proyectos de Ley 1161/2016-SBS y 350/2016-CR, que proponen modificar la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, para incluir precisiones sobre la regulación y supervisión de las Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Los Proyectos de Ley 350/2016-CR, fueron presentados a iniciativa del congresista Víctor Andrés García Belaúnde, y el 1161/2016-SBS, presentado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

El Grupo de Trabajo de Cooperativas de la Comisión de Producción se encargó de analizar la problemática de las cooperativas y el marco normativo vigente; así como articular iniciativas y propuestas de los diferentes sectores relacionados con el movimiento cooperativista, a fin de que sean incluidas en la fórmula legal. Este Grupo de Trabajo, dirigido por el Presidente de la Comisión Freddy Sarmiento Betancourt, presentó un informe final que sirvió como base para la elaboración del dictamen aprobado. Es importante mencionar que representantes del Grupo de Trabajo de Cooperativas y de la Comisión de Producción participaron en el Grupo Técnico Multisectorial para el Desarrollo Cooperativo del Ministerio de la Producción.

El dictamen de la Comisión de Producción propuso, además, modificar 12 normas adicionales, entre leyes, decretos legislativos y decretos supremos. Como la Ley General de Sociedades, la Ley de la UIF, la Ley General de Cooperativas, la Ley de la CTS, la Ley del Impuesto a la Renta y el Código Penal.

En una primera instancia, el dictamen fue planteado por la Comisión de Economía, por lo que la Comisión de Producción, planteó una serie de ajustes, entre los cuales destacan: la ampliación del plazo, de 4 a 6 años, para que la SBS supervise directamente a las Coopac de Nivel 3; también modificó la cuota de supervisión de 1/5 a 1/10, de los activos de manera trimestral; finalmente, se incluyó, a través del Reglamento del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo, que la Superintendencia podrá establecer la forma en que hará efectivo el traspaso de las cuotas aportadas por las Coopac afiliadas a la Fenacrep, entre otras modificaciones.

Como se mencionó anteriormente, este proyecto fue decretado por la Comisión de Economía, y se solicitó más adelante que pase a estudio y dictamen de la Comisión de Producción, petición que fue aprobada por el Consejo Directivo. Luego de su debate en Pleno, se aprobó la cuestión previa planteada por el Presidente de la Comisión de Producción, Freddy Sarmiento, por lo que el dictamen se mantuvo bajo el estudio de la Comisión presidida por el parlamentario.